GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ

Nota UOC N° 18/2023

Caazapá, 13 de SETIEMBRE de 2023

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en cumplimento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, a objeto de comunicar la RESCISION DE CONTRATO N° 06/2023 CON ID N° 432737 PARA "REPARACIÓN Y REFACCIÓN DE CINCO AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN AGUSTÍN" SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ Y LA FIRMA DES CONSTRUCTORA S.A.

Cabe destacar que la firma adjudicada en el proceso de referencia, no ha remitido las garantías de conformidad a las bases concursales. Se remite adjunto el Dictamen de la UOC N° 02/2023, la Resolución CG 168/2023 y la respectiva notificación a la empresa adjudicada.

En la espera de que el procedimiento sea difundido a través del portal de la DNCP, me despido atentamente.

GOBIERNO DPTAL DE CAAZAPÁ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Gabriela Guerrero Avalos
Responsable UOC